ARCHIVO PIA LEGALIZADA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No 1185/24
La Paz, 04 de octubre de 2024
VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, el Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, asi también el inciso w) del parágrafo I, del artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala entre las atribuciones de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.
Que, el artículo 14, parágrafo I, inciso r) del Decreto Supremo Nº 4857, establece entre otras, la atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional: r) Designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
Que, dentro la estructura jerárquica prevista en el artículo 79 del citado Decreto, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, dependiente del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, se encuentra la Dirección General del Servicio Civil
Que, para fines de continuidad administrativa, es necesario designar al ciudadano o ciudadana que desempeñe las funciones de Director General del Servicio Civil, y que desarrolle las actividades propias de la citada Dirección en cumplimiento a la normativa vigente.
POR TANTO:
El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley
RESUELVE:
PRIMERO Designar al ciudadano MARCELO CARLOS ARROYO ARIAS, con Cédula de Identidad N° 4817835 con QR, como DIRECTOR GENERAL DEL

O EMPLEO V.

TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.-----

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1239/22 de 18 de octubre

de 2022,-----

Registrese, comuni	quese y arch	nívese				
Fdo. Erland Julio PREVISION SOCIAL		Lafuente,	MINISTRO	DE TRA	BAJO,	EMPLEO Y
ARCHIVO CENTRAL R.M1185/24	6%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%	Vanessa Karina ENCARGADO DE ARA MINISTERIO DE TRA PREVISION	IVO CENTRAL - U.A. BAJO, ENPLEO Y	%%%%% 924	% %%%	%%%%%%%